



# BOLETIN OFICIAL

DEL

## OBISPADO DE SALAMANCA

---

Las reclamaciones se harán, en el preciso término de un mes, a la Dirección del BOLETÍN ECLESIAÍSTICO, calle de la Rua, 59.

---

### NOS EL OBISPO, DEAN Y CABILDO

DE LA SANTA BASÍLICA CATEDRAL DE SALAMANCA.

HACEMOS SABER: Que por traslación del presbítero D. Salustiano Escudero a un Beneficio de gracia, se halla vacante en esta Santa Iglesia Catedral de Salamanca un Beneficio de oficio con el cargo de segundo Sochantre, cuya provisión, perteneciente a la Corona, ha de hacerse con arreglo a lo dispuesto en la Real orden concordada de 16 de Mayo de 1852, por aplicación de la de 23 de Abril de 1908.

Por lo cual, hemos acordado convocar a oposición a todos los que fueren presbíteros o pudieran serlo dentro de un año, después del día de su posesión, citándolos para que en el término de treinta días (que desde luego Nos reservamos prorrogar si lo estimáremos conveniente), presenten sus solicitudes ante nuestro infrascripto Secretario Capitular, acompañando fe